



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 10 AGO 2011

RES. DECECO N° 510.11

Expte. Nro. 6442/11

VISTO:

Las notas presentadas por la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, Docente de esta Unidad Académica, por medio de las cuales solicita licencia para participar como miembro de jurado para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular, de la cátedra Historia del Pensamiento Político Argentino en la Universidad Nacional de Catamarca, para los días 8 y 9 de Agosto de 2011 y licencia para participar como comentarista en las Jornadas Interescuela de Historia a realizarse en la Universidad Nacional de Catamarca los días 10 y 11 de Agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que las licencias solicitadas se encuadran en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que los presentes pedidos cuentan con la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes solicitada por la Dra. **MARÍA FERNANDA JUSTINIANO**, para participar como miembro de jurado para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular, de la cátedra Historia del Pensamiento Político Argentino, en la Universidad Nacional de Catamarca, desde el 08 al 09 de Agosto del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. MARÍA FERNANDA JUSTINIANO, para participar como comentarista en las Jornadas Interescuela de Historia a realizarse en la Universidad Nacional de Catamarca, desde el 10 al 11 de Agosto de 2011.-

ARTÍCULO 3º.- Encuadrar las licencias otorgadas en los Arts. 1º y 2º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que la docente deberá informar y presentar a su regreso la certificación correspondiente a la actividad realizada.

///...





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R. A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. DECECO N° 510.11

Expte. Nro. 6442/11

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia por motivos atinentes a su desempeño docente, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO